

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**LICITACION PRIVADA NO. LPR-001-2019-CANTARRANAS**

## ***PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN***

**Ubicacion: Calle al Cementerio, en Barrio El Cementerio, Municipio de Cantarranas,  
Departamento de Francisco Morazan, Honduras.**

---

**Fuentes de Financiamiento:** Fondos Nacionales.

**Contratante:** Municipalidad de Cantarranas.

ENERO 2019

# Contenido

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>5</b>
A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	6
5. Calificaciones del Oferente.....	7
6. Una Oferta por Oferente .....	8
7. Costo de las propuestas.....	8
8. Visita al Sitio de las Obras.....	8
B. Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones) .....	8
9. Contenido de los Documentos de Licitación .....	8
10. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación .....	9
C. Preparación de las Ofertas .....	9
12. Idioma de las Ofertas.....	9
13. Documentos que conforman la Oferta.....	9
14. Precios de la Oferta .....	10
15. Monedas de la Oferta y pago .....	11
16. Validez de las Ofertas .....	11
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	11
19. Formato y firma de la Oferta .....	13
D. Presentación de la Oferta .....	14
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	14
21. Plazo para la presentación de las Ofertas .....	14
22. Ofertas tardías .....	14
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	14
E. Apertura y evaluación de las Ofertas .....	15
24. Apertura de las Ofertas .....	15
25. Confidencialidad .....	16
26. Aclaración de las Ofertas y errores subsanables.....	16
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	17
28. Corrección de errores aritméticos.....	18
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas .....	18
30. Evaluación y comparación de las Ofertas.....	18
31. Preferencia Nacional .....	19
F. Adjudicación del Contrato .....	19
32. Criterios de Adjudicación.....	19
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	19
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato .....	19
35. Recurso Aclaración al acto de adjudicación .....	20
36. Garantía de Cumplimiento .....	20

37.	Pago de anticipo y Garantía.....	20
38.	Plazo De Ejecución de la Obra .....	20
39.	Multas.....	20
40.	Reconocimiento en el alza de los precios de materiales.....	20
41.	Garantía de Calidad .....	21
42.	Plan de Trabajo .....	21
43.	Orden de Inicio .....	21
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....</b>		<b>21</b>
A.	Disposiciones Generales.....	21
B.	Aclaración a los Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones) .....	21
C.	Preparación de la Oferta. ....	22
D.	Presentación de la Oferta.....	23
E.	Adjudicación del Contrato .....	24
<b>Sección IV. Formularios de la Oferta.....</b>		<b>26</b>
1.	Formulario de presentación de oferta .....	26
2.	Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades .....	27
3.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	29
<b>Sección VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR .....</b>		<b>30</b>
<b>Sección VIII. FORMATO LISTA DE CANTIDADES DE OBRAS .....</b>		<b>34</b>

# OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**Objeto de Contratación:** Incluye la Construcción pavimentación con concreto hidráulico de calle en barrio El Cementerio, Cantarranas, Francisco Morazán.

## MAPA

Coordenadas del sitio del proyecto:



### PROYECTO:

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN”

**UBICACION:** CALLE EN BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN

### COORDENADAS:

#### Inicio de tramo:

LATITUD: 14°15'45.61"N

LONGITUD: 87° 1'26.58"O

#### Final de tramo:

LATITUD: 14°15'46.13"N

LONGITUD: 87° 1'20.90"O

# Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
  - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Subcláusula **1 (20)** de las CEC.
  - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
    - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
  - 1.4 En lo relativo al proceso de licitación, el contratante y los oferentes se someten a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones del PROGRAMA, el cual está disponible en la Alcaldía contratante.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con Recursos Nacionales.
- 3. Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección, negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, o entre un oferente y un candidato a supervisión, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación empresas y contratistas hondureños, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de los oferentes, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato y de los empleados que hayan participado de cualquier manera en la preparación de los diseños y presupuestos.
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que

cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores o revisores en cualquier etapa de los procedimientos de Preinversión, contratación o haber participado de cualquier forma en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia;

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. Calificaciones del Oferente**

5.1 Sólo se considerarán las Ofertas que acrediten su capacidad legal, técnica y financiera para la adjudicación del Contrato conforme los criterios indicados en la Sección III.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada para el examen preliminar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas.

5.4 El Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente podrá presentar solamente una Oferta por cada Ruta de Trabajo, por separado, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta por la misma ruta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 6.2 Únicamente será adjudicado una Ruta de Trabajo por Oferente.
- 6.3 Tal como se establece en el artículo 5 de la Ley de contratación del Estado el contratante velará porque la contratación satisfaga las mejores condiciones de costo y calidad, por lo que en caso de que un mismo oferente resultase evaluado como la oferta más favorable en más de una ruta de trabajo, el contratante se reserva el derecho de adjudicarle la ruta que estime más conveniente.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras.**
- 8.1 Previa a la presentación de oferta, el oferente interesado deberá realizar una visita al sitio o sitios de interés, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo. Esta visita, tendrá como finalidad conocer el sitio de las obras y aclarar dudas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dichas visitas correrán por cuenta del Oferente.

## **B. Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones)**

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran a continuación y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- |             |   |
|-------------|---|
| Sección I   | Instrucciones a los Oferentes (IAO)                                     |
| Sección II  | Datos de la Licitación (DDL)  |
| Sección III | Formularios de la Oferta  |
| Sección IV  | Planos  |
| Sección V   | Especificaciones Técnicas de Construcción y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VII | Listado de Cantidades de Obras  |

**10. Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito o por correo electrónico al Contratante a la dirección **indicada en los DDL** dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El plazo para responder las solicitudes de aclaración será a más tardar a los tres (3) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento del recibo de consultas.<sup>1</sup> Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación y que estén inscritos en el Listado Oficial de Participantes, la respuesta incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Se realizará una reunión de información (homologación) para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes deberán de asistir de manera obligatoria a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

**11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación, o los adquirieron mediante Honducompras, siempre y cuando el oferente se haya registrado en el listado oficial de participantes.<sup>2</sup> Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas**

**12. Idioma de las Ofertas**

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

**13. Documentos que**

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por

---

<sup>1</sup> Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

<sup>2</sup>Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

**conforman la  
Oferta**

los siguientes documentos:

- (a) La Carta de Oferta debidamente firmada (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación indicados en los DDL y la Sección III;
- (e) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

**14. Precios de la  
Oferta**

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente. Se debe entender que los precios ofertados incluyen todas las actividades técnicamente necesarias para su correcto funcionamiento.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El oferente entregará junto con su propuesta, el correspondiente desglose de todos los precios unitarios, como respaldo a los precios incluidos en su oferta. Este desglose deberá contener un detalle minucioso de todas las partes que constituyen el costo unitario de cada una de las actividades, en forma de fichas de precios unitarios, las cuales deberán presentarse en formato digital Excel editable y en físico adjunto a los listados de cantidades con precio.
- 14.3 Cuando se encuentre discrepancia u omisión de algún material o alguna actividad que técnicamente este implícita en el costo descrito prevalecerá lo indicado en el detalle constructivo (planos) y las especificaciones técnicas incluidas en este PBC.
- 14.4 Para efectos de esta licitación se entenderá como precio ruinoso, no remunerativo o excesivo, toda aquella oferta económica, cuyo precio sea inaceptable ya sea por ser excesivo en relación con los precios normales del mercado, por encima de una justa o razonable utilidad o por estar muy debajo de las mismas. En esta última hipótesis, se justifica en tanto el precio da lugar a presumir el incumplimiento del potencial contratista respecto a sus obligaciones contractuales por insuficiencia en el pago que recibirá.
- 14.5 Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado para la contratación, la Comisión de Evaluación pedirá información adicional al oferente a fin de establecer su capacidad real para

cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato. De acuerdo con lo previsto en el Arto. 51 párrafo segundo de la RLCE, si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa ésta será descartada.

- 14.6 El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) y el potencial contratista estará obligado a ejecutar las obras de acuerdo a los planos constructivos y/o especificaciones técnicas aun cuando el costo unitario y/o total no lo considere.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.8 Los precios unitarios que cotice el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 36 de las CGC.

**15. Monedas de la Oferta y pago**

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en la misma moneda de los precios en la oferta.

**16. Validez de las Ofertas**

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía de mantenimiento. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

**17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, en la forma

**estipulada en los DDL**

- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) Permanecer válida por un período que expire **[90 días]** días después de la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de Garantía".
  - (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.7 de las IAO;
- 17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
  - (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) Firmar el Contrato; o
- (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**19. Formato y firma de la Oferta**

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas (s)) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.2 de las IAO.
- 19.3 Las ofertas que no presenten las cantidades de copias y los archivos solicitados será motivo para descalificarlas.
- 19.2 Se deberá firmar a mano el Formulario de presentación de oferta, la Declaración Jurada y los demás documentos donde se solicite la firma. Todas las demás hojas de la Oferta deberán llevar las iniciales (firma corta) de las personas que firman la oferta y el sello de la empresa y deberán estar foliadas.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

## D. Presentación de la Oferta

- 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 20.1 Los Oferentes deberán entregar sus Ofertas personalmente en la dirección indicada en los **DDL**, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en un sobre que sellará e identificará claramente como "OFERTA".
- 20.2 El sobre deberá:
- (a) Estar dirigido al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
  - (b) Llevar el nombre y número de identificación de la Licitación **indicados en los DDL y CEC**; y
  - (c) Llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, el sobre deberá llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 21. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas tardías**
- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite

## las Ofertas

indicada en la Cláusula 21 de las IAO.

- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.

## E. Apertura y evaluación de las Ofertas

### 24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.**
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación

sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. No se permitirá que los oferentes examinen las ofertas durante el Acto de Apertura de Ofertas.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y entregara copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

24.5 La Evaluación de la oferta consistirá en la calificación y evaluación de criterios técnicos y económicos indicadas en los **DDL y en la Sección III.**

## **25. Confidencialidad**

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado.

25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, el contratante requiere comunicarse con cualquier oferente sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, toda comunicación deberá hacerse por escrito.

## **26. Aclaración de las Ofertas y errores subsanables**

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

26.2 Para los fines de la presente licitación se entenderá como omisiones subsanables, De conformidad con el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para evitar nulidades, la Administración señalará a la parte interesada los defectos de que adolezcan los actos producidos por éstas, y ordenará que se subsanen de oficio o por el interesado dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes.- En todo momento el

contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos que sean insustanciales (Párrafo 2°. Artículo 5 Ley de Contratación del Estado). Se permitirá subsanar errores u omisiones involuntarios únicamente en aquellos documentos que así lo permita el PBC, presentados y recibidos en la ofertas. Quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las bases y no presentados en la oferta, no serán objeto de subsanación. En ningún caso serán subsanables los siguientes documentos: a) Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Carta Propuesta (Precios y Condiciones) y c) Aspectos Técnicos puntuales. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

**27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
  - (b) Ha sido debidamente firmada;
  - (c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta
  - (d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que contiene toda la información solicitada y satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
  - (b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la

corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 28. Corrección de errores aritméticos.**
- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
  - (b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.7 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante evaluará todos los precios de las Ofertas expresados en Lempiras.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

- 31. Preferencia Nacional** 31.1 No se aplicará un margen de preferencia.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 32. Criterios de Adjudicación** 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas** 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato** 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").
- 34.2 Una vez firmada la Resolución Administrativa de Adjudicación, corresponde a la Unidad de Adquisiciones (UA), en conjunto con la Asesoría Legal de la Alcaldía, conducir todos los trámites internos para la formalización del contrato con el oferente seleccionado dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
- 34.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los

Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

- 35. Recurso Aclaración al acto de adjudicación**
- 35.1 Los oferentes, únicamente podrán plantear ante la Comisión de Evaluación el recurso de aclaración correspondiente, cuando se estime que la adjudicación es confusa, ambigua o contradictoria; o bien, se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.
- 35.2 Los oferentes dispondrán de dos (2) días hábiles para ejercer su Recurso de Aclaración ante la notificación de la Resolución Administrativa de Adjudicación.
- 35.3 La aclaración se interpondrá ante el presidente de la Comisión de Evaluación. Cuando se presente una aclaración, el presidente de la Comisión de Evaluación dentro de los dos (2) días calendario siguientes convocará a la Comisión de Evaluación para atender y responder el Recurso de Aclaración.
- 36. Garantía de Cumplimiento**
- 36.1 El Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IV.
- 36.2 Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36.1 de las IAO.
- 37. Pago de anticipo y Garantía**
- 37.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección VII se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.
- 38. Plazo De Ejecución de la Obra**
- 38.1 El plazo de ejecución de la obra será el establecido en la **Sección II. DDL**
- 39. Multas**
- 39.1 Las multas a que hace referencia la Ley de Contratación del Estado de Honduras, se graduarán con carácter general en relación al monto contratado y su aplicación será conforme se establece en la **Sección II. DDL**.
- 40. Reconocimiento en el alza de los**
- 40.1 Si así se establece en la **Sección II. DDL**, se reconocerá, el aumento de costos de los materiales.

precios de  
materiales

- 41. Garantía de Calidad** 41.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Calidad de Obras, la cual deberá estar vigente, como mínimo, por doce (12) meses después de concluida la obra. Esta Garantía deberá ser emitida por la cantidad y en la moneda estipulada en la **Sección II. DDL.**
- 42. Plan de Trabajo** 42.1 Previo a la orden de inicio y dentro de los 15 días después de la notificación de adjudicación, el Contratista deberá presentar su plan de trabajo detallado para la ejecución del proyecto. El cual será aprobado por la Municipalidad dentro de los siguientes 5 días calendario, considerando la opinión del Supervisor y pudiendo introducir modificaciones. El Plan de trabajo será presentado según se indica en la **Sección II. DDL.**
- 43. Orden de Inicio** 43.1 Una vez formalizado el contrato se procederá a emitir la orden de Inicio según lo indicado en la **Sección II. DDL.**

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

### A. Disposiciones Generales

<b>IAO 1.1</b>	El Contratante es: <i>La Municipalidad de Cantarranas</i>  Nombre del Proyecto: “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN”  El nombre e identificación del contrato son: <i>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN</i>
<b>IAO 2.1</b>	La Fuente de los Recursos es: <i>Fondos Nacionales</i>
<b>IAO 38.1</b>	<i>La duración prevista de las Obras es 90 días calendario.</i>
<b>IAO 8.1</b>	Los oferentes deberán realizar por su cuenta y riesgo una visita al lugar de las obras

### B. Aclaración a los Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones)

<b>IAO 10.1</b>	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Municipalidad de Cantarranas.</i> <i>El plazo para solicitar aclaraciones a los Documentos de Licitación es: hasta el día 11 de enero de 2019.</i> El plazo para responder las solicitudes de aclaración del PBC será hasta el <i>13 de enero de 2019</i>
-----------------	---

### C. Preparación de la Oferta.

<b>IAO 12.1</b>	Las Ofertas deberán ser presentadas en español, idioma oficial de la República de Honduras.
<b>IAO 13.1</b>	<p>Los oferentes deberán presentar como parte de su oferta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de Oferta debidamente firmada por el oferente o el representante legal de la empresa, en el caso de personas jurídicas. (En el formulario indicado en la Sección IV).</li><li>2. Copia simple del Acta de Constitución debidamente registrada en el Registro público competente y Poder de Representación de la persona que firma la oferta. En caso de Consorcio cada miembro debe cumplir el requisito.</li><li>3. En caso de Consorcio carta de intención de consorcio, manifestando su responsabilidad mancomunada, firmada por cada uno de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio, siendo requisito previo a la contratación la presentación del acta notariada de formación de Consorcio.</li><li>4. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, de quien suscribe y firma la oferta.</li><li>5. Declaración jurada, en formatos anexos, que contenga información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados, así como de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</li><li>6. Garantía de Mantenimiento de Oferta.</li><li>7. Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y Representante Legal.</li><li>8. Cantidades de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales.</li></ol>

<b>IAO 15.1</b>	El precio de la Oferta será expresado únicamente en <b>Lempiras</b> .
<b>IAO 16.1</b>	<p>El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días calendarios.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía de mantenimiento. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.</p>
<b>IAO 17.1</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:</p> <p>Una garantía emitida por un banco; o Una Fianza emitida por una aseguradora.</p>
<b>IAO 17.2</b>	La Garantía de la Oferta será por un monto <i>equivalente al menos del 2% (dos por ciento) del monto total de la oferta, con un plazo de noventa (90) días calendarios que podrá ser extensiva a requerimiento. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser expresada en Lempiras.</i>

#### **D. Presentación de la Oferta.**

<b>IAO 20</b>	<p>Los oferentes prepararán y presentarán la oferta organizada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sobre con el Original de la Oferta (incluye documentos legales, financieros, técnicos y económicos de acuerdo a lo indicado en la Sección III. Evaluación de Ofertas)</li> </ul> <p>Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente, la presentación de ofertas se hará de manera personal de acuerdo a lo establecido en la IAO 20.2. – 21.1</p> <p>La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del presente pliego de condiciones; a estos efectos no será necesario presentar con la oferta el presente pliego de condiciones; y ningún oferente podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea de los documentos de licitación.</p>
<b>IAO 20.2 (a)</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p><b>Atención: Alcalde Municipal, Ing. Francisco Gaitan Aguero</b>  <b>Dirección: Oficinas de la Alcaldía</b>  <b>Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazan, Honduras C.A.</b></p>
<b>IAO 20.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer <b>“NO ABRIR ANTES DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2019 A LAS 9:00 AM.</b>
<b>IAO 21.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 21 de enero de 2019 a las <b>9:00 PM.</b>

## E. Adjudicación del Contrato

<b>IAO 32.1</b>	Completadas todas las etapas de evaluación, descritas en la Sección III. Evaluación de Ofertas; el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado más favorable.									
<b>IAO 36.1</b>	El oferente seleccionado deberá presentar una Garantía o Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, según lo especifica el Artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado y deberá tener una vigencia igual al respectivo plazo de construcción del Proyecto más 3 meses adicionales.									
<b>IAO 37.1</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato. Antes de entregar cualquier suma de dinero al contratista en concepto de anticipo, deberá presentar una <b>Fianza o Garantía Bancaria</b> por Anticipo de Fondos que respalde el cien por ciento (100%) del monto del adelanto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta Garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo y la misma será devuelta cuando exista una recepción definitiva de parte de la Comisión de Recepción del objeto del Contrato.									
<b>IAO 39.1</b>	<p>En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.</p> <p>El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Valor del Contrato</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">De L.0.01</td> <td style="text-align: center;">L.40,000,000.00</td> <td style="text-align: center;">0.17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">L.40,000,000.01</td> <td style="text-align: center;">En Adelante</td> <td style="text-align: center;">0.18</td> </tr> </tbody> </table>	Valor del Contrato		%	De L.0.01	L.40,000,000.00	0.17	L.40,000,000.01	En Adelante	0.18
Valor del Contrato		%								
De L.0.01	L.40,000,000.00	0.17								
L.40,000,000.01	En Adelante	0.18								
<b>IAO 40.1</b>	La Municipalidad no reconocerá ningún incremento en los precios de materiales, mano de obra y equipo.									

<b>IAO 41.0</b>	A partir de la fecha de la recepción definitiva de las obras, el contratista deberá presentar la Garantía de Calidad de Obras, a manera de una fianza o de una garantía bancaria la cual deberá estar vigente, como mínimo, por doce (12) meses después de concluidas éstas. La cuantía de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y deberá asegurar que cualquier defecto de ejecución pueda ser solventado dentro del período antes indicado.
<b>IAO 43.1</b>	El Contratista deberá dar inicio a los trabajos a partir de la fecha que se indique en la orden de inicio que emitirá el contratante, previamente deberá cumplirse los requisitos a que hace referencia el art. 68 y 69 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. La Alcaldía solicitará mediante comunicación escrita al oferente seleccionado el cumplimiento de los artículos antes referidos.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### 1. Formulario de presentación de oferta

A: MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS

Nombre de la Entidad

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ como Representante de \_\_\_\_\_, me comprometo a ejecutar hasta su terminación las obras del **Proyecto: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO EL CEMENTERIO, CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZÁN** de conformidad al presupuesto y especificaciones técnicas de los planos y generales señaladas en el PBC, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Certifico que conozco las condiciones del sitio donde se ejecutarán las obras; cualquier omisión de mi parte en ese sentido no me relevará de la obligación de ejecutar el trabajo en forma satisfactoria y sin costo adicional para ustedes.

Ofrezco ejecutar la obra según el siguiente detalle de Precios:

\_\_\_\_\_ LEMPIRAS.

Concluiré las obras en un plazo máximo de **90** días calendarios. Esta cotización es válida por **90** días calendarios.

Acompaño a esta cotización el Formulario de Precios completado.

#### DATOS DEL OFERENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Declaro que a la fecha de presentación de esta oferta no estoy afecto a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo dispuesto en los Artos. 15 y 16 del Decreto 74-2001 "Ley de Contrataciones del Estado"; que conozco, acepto y me someto a los requerimientos de la Solicitud de Cotización de Precios enviada por la Alcaldía de Cantarranas, que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del procedimiento de selección y que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Firma

## 2. Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de

los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan, a los veinte días del mes de agosto del dos mil dieciocho.

Firma: \_\_\_\_\_

### 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

#### FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA POR LA EMPRESA O BANCO AFIANZADOR**

## **Sección VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

### **TRAZADO Y MARCADO**

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado con teodolito para replantear y ubicar los pozos de inspección adecuadamente según planos.- Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando la existencia de diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión. Para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de Nivel utilizados en el proyecto.

### **EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I**

Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo I (Material comun) por medios manuales en cualquier tipo de suelo semi-duro desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de maquinaria pesada ó explosivos, pero que por condiciones de humedad, plasticidad, mezcla con roca suelta u otras características, se presentan con mayor dureza para ser removido. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

### **RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO**

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para camas de tubería de alcantarillado sanitario. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se colocará.

## POZO DE ALACANTARILLADO SANITARIO $\leq 2.00$ MTS.

La actividad consiste en la excavación, aterrado, acarreo de desperdicios y construcción de un pozo de inspección compuesto por una losa de fondo de 20 cm de espesor de 2.20 mt de diametro, media caña, paredes de ladrillo razón rustico tesón, cono de reducción, tapadera y casquete, de concreto reforzado. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los

Componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación del FHIS en lo que respecta a bases de pozos, paredes de pozo, repellos exteriores, repellos y pulidos interiores y tapaderas y casquetes de concreto en pozos de inspección. Todo lo anterior deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. La altura total máxima es de  $\leq 2.00$  mt. Medido de tapadera a fondo de la base de concreto. Se considera las paredes son ligadas, repelladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m<sup>3</sup> de arena y 0.304 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m<sup>3</sup> de arena, 0.552 m<sup>3</sup> de grava y 0.293 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se considera la aplicación de repello exterior con mortero con proporción 1:2; Para el cual por cada m<sup>3</sup> se deberá utilizar al menos 13.471 bolsas de cemento, 0.996 m<sup>3</sup> de arena y 0.335 m<sup>3</sup> agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. Para el afinado tipo pila se considera aplicar pasta pura de cemento - agua sobre superficies repelladas.

## CONCRETO

Se fabricará un concreto de 4,000 psi utilizando una proporción de 1:2:2 los agregados pétreos deberán estar libres de impurezas y desperdicios orgánicos, el concreto se fabricará en una mezcladora mecánica, antes de verter el concreto se deberá humedecer la superficie donde ira colocado el concreto. Para controla proporción que se hará por volumen utilizando una parihuela de un pie cubico, el tamaño mínimo de la grava será  $\frac{3}{4}$ .

Los agregados finos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M93. Los agregados gruesos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M80 - 87.

## JUNTAS LONGITUDINALES

Son las juntas que dividen los carriles e tránsito y controlan el agrietamiento donde van a ser colados en una sola franja dos o más carriles.

## JUNTAS TRANSVERSALES

Tiene por objeto evitar el agrietamiento debido al esfuerzo que se provoca por el esfuerzo por contracción y alabeo.

## DIMENSIONES DE LAS PASTILLAS

Para evitar el agrietamiento la relación: largo / ancho deberá de ser de 3 mts. de largo y 3 mts. de ancho.

## CORTE DE JUNTAS

Deberá realizarse el corte de juntas tan pronto como sea posible con el fin de evitar que las grietas de contracción aparezcan en las losas antes de cortar las juntas en las cuales se les desea canalizar, generalmente la profundidad de corte debe ser de 1/3 y 1/4 del espesor de la losa.

## JUNTA DE ASFALTO

Consistirán en la aplicación de asfalto en las juntas longitudinales y transversales. Antes de la aplicación del asfalto, las juntas deberán de limpiarse con antelación, eliminando todo resto de material suelto mediante escobilla o compresor de aire. La junta o grieta sellada se entregará al servicio una vez que el producto se enfríe a temperatura ambiente.

Se recomienda no aplicar el asfalto en pavimentos húmedos, no se deberá realizar la aplicación con temperaturas inferiores a 5 °C.

## ACERO DE REFUERZO.

Las varillas de refuerzo deben cumplir con las normas ASTM.

Las varillas de refuerzo deben protegerse en todo momento y almacenarse sobre estructuras que las aíslen de la humedad o del lodo. Antes de colar los elementos armados, se deberá revisar el acero de tal manera que se compruebe que está limpio, exento de lodo, escamas, pintura, aceite o cualquier otra sustancia que pueda interferir en la adherencia entre concreto y acero. De no haber otra indicación, la operación de doblado del acero debe realizarse en frío y de acuerdo a los procedimientos sugeridos por el A. C. I. Para el corte de las varillas deberá emplearse a personal competente y debe realizarse tal operación con el equipo adecuado. Es necesario que antes del colado de cualquier elemento armado, la supervisión apruebe la colocación del acero. Los pesos teóricos tendrán los siguientes pesos unitarios expresados en kilogramos por metro de longitud:

TAMAÑO DE LA VARILLA	PESO (kg/m)
#2	0.249
#3	0.560
#4	0.994
#5	1.552
#6	2.235
#7	3.042
#8	3.973
#9	5.060
#10	6.412
#11	7.916
#14	11.040

## CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE

Consiste en escarificar, homogenizar, humedecer, conformar, compactar y afinar la sub-rasante de las calles que se van a pavimentar o a empedrar. Antes de comenzar a escarificar la sub-rasante, se deberá realizar el perfilado y limpieza de las cunetas, en esta limpieza preliminar se deberá eliminar toda la maleza, pequeñas rocas, material orgánico extraído y derrumbes a nivel de las cunetas, estos desechos deberán transportarse hacia sitios adecuados donde no causen contaminación ambiental ni representen peligro de obstrucción para el drenaje. Los sitios de colocación de estos materiales deberán ser definidos por el supervisor.

El material resultante se deberá humedecer, homogenizar, conformar, afinar y compactar obteniendo el bombeo especificado (2%), de igual forma una densidad mínima del 95% del Proctor Standard de la

AASHTO. Este porcentaje de compactación será revisado por el supervisor, realizando una prueba de densidad en el sitio por cada 250 m, alternando la línea central y los hombros.

## Sección VIII. FORMATO LISTA DE CANTIDADES DE OBRAS

No.	ACTIVIDAD	OBRA A REALIZARSE	
		UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y NIVELADO	ML	380.00
2	EXCAVACION TIPO I( Material Común)	M3	393.30
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	3,146.40
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	M2	1,710.00
5	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO e= 0.10cm	M3	171.00
6	CONCRETO HIDRAULICO FC´4000PSI ( INC. CORTE Y CURADO)	M3	222.31
7	ACERO DE REFUERZO, GRADO INTE. $F_y= 2800\text{kg/cm}^2$	KG	477.28
8	BORDILLO DE CONCRETO 0.15x0.15cm,	ML	735.00
9	JUNTA DE ASFALTO	ML	1235.00
10	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y CASQUETES	UND	3.00
11	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLOBAL	1.00